

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 59/SSUEP/17****Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires****PROYECTO  
CONTRATA**

Entre el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, con domicilio en Av. Martin García 346, 3° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Director General de la Dirección General Regeneración Urbana ----- del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, en adelante EL COMITENTE por una parte, y la firma MIAVASA S.A. (CUIT 30-67730386-3) con domicilio en -----, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por ----- en su carácter de ----- conforme surge -----, en adelante EL CONTRATISTA, por la otra parte, se celebra la presente contrata contenida en las siguientes cláusulas:

- 1- En vista de que por Resolución N° XX/17, EL COMITENTE adjudicó a EL CONTRATISTA, la Licitación Pública N° 37/SIGAF/2017, llamada para la obra: "ENTORNO PLAZA MISERERE" y que este último manifiesta su conformidad para ejecutar los trabajos encomendados en los plazos y condiciones fijados por EL COMITENTE, ambas partes proceden a formalizar el presente Contrato que se celebra en virtud de los hechos expuestos y de acuerdo a los términos que se expresan en los Pliegos de Bases y Condiciones de la citada licitación.-----
- 2- EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EL COMITENTE, a su costo y por su exclusiva cuenta, los trabajos precedentemente indicados en los plazos, términos, condiciones y características técnicas detalladas en la documentación licitatoria y en la documentación que acompaña a la oferta adjudicada, que forman parte integrante del presente contrato.-----
- 3- Los documentos que se indican a continuación forman parte integrante del contrato, a saber:
  - a) Los Pliegos de Bases y Condiciones, aprobados por Resolución N° 10-SSUEP/17.
  - b) La oferta del Adjudicatario, los planes de trabajo e inversiones aprobados y el detalle de los principales elementos de trabajo.
  - c) La Resolución aprobatoria de la Licitación Pública, estableciendo las condiciones bajo las cuales se adjudica la obra.
  - d) La presente CONTRATA.
- 4- Todos los planos complementarios, especificaciones e instrucciones escritas emitidas durante la ejecución de los trabajos se considerarán asimismo incorporados al contrato.
- 5- En caso de discrepancia de la documentación contractual sobre aspectos administrativos-legales, para la interpretación y ejecución de la presente, se tomará el siguiente orden de prelación:
  - 1) Pliego de Condiciones Generales y Circulares aclaratorias de todo tipo
  - 2) Pliego de Condiciones Particulares y Circulares aclaratorias de todo tipo
  - 3) Planos Generales y Planillas
  - 4) Planos de Detalles
  - 5) Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales
  - 6) Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 59/SSUEP/17 (continuación)**

- 7) Oferta
- 8) Contrata

- 6- EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar y terminar las obras y EL COMITENTE a efectuar los pagos, todo ello de conformidad con lo prescripto en los documentos del contrato.-----
- 7- EL CONTRATISTA llevará a cabo la obra dentro del plazo de SIETE (7) meses, desde la comunicación a EL CONTRATISTA de la orden de EL COMITENTE para la iniciación de los trabajos.-----
- 8- El sistema de ejecución será por ajuste alzado, incluyendo en el precio todos los materiales, equipos y mano de obra necesarios para el cumplimiento de todos los trabajos y obligaciones indicados en el contrato. El precio contractual es de PESOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA CON 05/100 (\$23.803.140,05).
- 9- EL CONTRATISTA ha constituido la garantía de adjudicación que fija el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y EL COMITENTE ha recibido la misma de conformidad, estando constituida bajo POLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN N° -----, extendida por -----, POR PESOS -----
- 10- Las partes constituyen los domicilios especiales a todos los efectos del presente contrato en los indicados en el encabezamiento, en los que resultarán válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas. Para EL COMITENTE las notificaciones judiciales deberán cursarse a la PROCURACIÓN GENERAL – DEPARTAMENTO DE OFICIOS JUDICIALES Y CÉDULAS, sito en la calle URUGUAY N° 458 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido por el Artículo 20 de la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley 5.666) y la Resolución N° 77/PG/06. Asimismo, declaran que cualquier cuestión derivada de la interpretación o ejecución de la presente Contrata será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción.--

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los xx días del mes de xx de 2017.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/SIGAF/2017 - LEY NACIONAL N° 13.064  
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° XX-SSUEP/17  
CONTRATO LOCACION DE OBRA N° XX/2017

**FIN DEL ANEXO**